



DISPOSICIONES FINALES

Primera. Los presentes Estatutos, una vez aprobados por la mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos mancomunados, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Segunda. La solicitud al registro de entidades locales para la inscripción de la modificación estatutaria de la Mancomunidad Integral de Municipios, se realizará a partir de su puesta en vigor y por el órgano competente de la Mancomunidad.

Tercera. En lo no previsto por los presentes Estatutos, resultará de aplicación lo establecido en la legislación de régimen local y normas de aplicación a los entes locales.

Así lo firmo y hago saber en Villafranca de los Barros, a 2 de febrero de 2015. El Presidente, JOAQUÍN RODRÍGUEZ SOLER.

EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A PYMES, SLU

ANUNCIO de 5 de febrero de 2015 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de "Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el programa de formación y asesoramiento - Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015", sujeto a regulación armonizada. (2015080414)

1. SOCIEDAD ADJUDICADORA: Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU.

2. DATOS DE CONTACTO:

Teléfono: 924 319159.

Fax: 924 319212.

Persona de Contacto: Cristina Yárritu Manso.

Correo electrónico: cristina.yarritu@extremaduraavante.es.

Domicilio: Polígono Industrial El Prado, "Semillero de Empresas", c/ Logroño, s/n., 06800 Mérida (Badajoz) España.



**3. OBJETO DEL CONTRATO:**

Tipo: Servicios.

N.º Expediente: EASP15-004.

Denominación: Servicio de Consultoría para formar y asesorar a los establecimientos participantes en el Programa de Formación y Asesoramiento – Pequeño Comercio Minorista de Extremadura 2015.

Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

Tramitación: Ordinaria.

5. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

335.750,00 €, IVA excluido.

70.507,50 €, en concepto de IVA (21 % IVA).

406.257,50 €, importe total.

6. GARANTÍAS EXIGIDAS:

Garantía definitiva.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

Total: Hasta 15 de diciembre de 2015.

Parciales: Sí.

— Desde la firma del contrato hasta el 12 de junio de 2015 para la entrega de los primeros 200 Planes de Acción de los comercios participantes.

— Hasta el 16 de octubre de 2015 para la entrega de los Planes de acción restantes (hasta un máximo de 205 comercios).

Prórroga: Si No X Plazo:

8. FINANCIACIÓN:

Cofinanciación con Fondos Europeos: Si X No

Esta contratación se financia con cargo a la transferencia presupuestaria para la ejecución del proyecto TE: "EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL" que figura en la Ley 13/2014, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2015, Sección 14 "Consejería de Economía, Competitividad e Innovación", en el servicio 03 "Secretaría General de Competitividad, Comercio e Innovación" y en el programa 341A "Comercio de calidad y Artesanía Extreme-





ña" a favor de la sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU" y con cargo a la Aplicación Presupuestaria 14.03.341A.443, Superproyecto 2015.14.03.9006 "8.5.2. MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES", Proyecto 2015.14.03.0007 "50.116A TE: EXTREMADURA AVANTE SERVICIOS AVANZADOS A LA PYME. FORMACIÓN COMERCIAL". Cofinanciado en un 80 % por Fondo Social Europeo (FSE): Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020 y se encuadra en el Eje Prioritario 1 "Fomento del Empleo y Movilidad Laboral", Objetivo Temático 8 "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", Prioridad de Inversión 8.5 "Facilitar la adaptación de los trabajadores, las empresas y los empresarios al cambio", Objetivo Específico 8.5.2.: "Mejorar la competitividad de las PYME a través de acciones de mejora de la adaptabilidad de las empresas y los trabajadores y la inversión en capital humano".

9. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

10. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Hasta las 14:00 horas del 23 de marzo de 2015.

11. LUGAR DE ENTREGA: Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, Polígono Industrial El Prado, "Semillero de Empresas", c/ Logroño, s/n., 06800 Mérida (Badajoz) España.

12. REVISIÓN DE PRECIOS: Si No X

13. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O CLASIFICACIÓN:

Clasificación: No procede.

Solvencia: Ver cuadro resumen.

14. LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES (Sobre 2: "Documentación para la valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor") El acto de apertura del Sobre 2, tendrá lugar el 7 de abril de 2015 a las 10:00 horas, en las instalaciones de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, sito en el Polígono Industrial El Prado, "Semillero de Empresas", c/ Logroño, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

15. LUGAR, DÍA Y HORA PARA LA APERTURA Y EXAMEN DE LAS PROPOSICIONES (Sobre 3: "Oferta económica y documentación para la valoración de criterios cuantificables de forma automática"): Se indicará en el perfil de contratante y notificará a los licitadores junto con la publicación del resultado del Sobre 2.

Mérida, a 5 de febrero de 2015. Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU. El Consejero Delegado, MIGUEL ÁNGEL MENDIANO CALLE.

